

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias, a través de los organismos competentes, para la construcción de la obra: Captación y Conducción Río La Callana - El Tala en el departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por la diputada SILVIA ESTELA FLORES.-

L E Y Nº 6.153.-

Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñaloza

David Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

Miguel Angel Asis
Ing. MIGUEL ANGEL ASIS
PRESIDENTE
FUNCION LEGISLATIVA